



“Independencia Judicial, Valor Institucional y Respeto a la Autonomía”

EXPEDIENTE.- 532/16

En la Ciudad de México, siendo las **diez horas del día veinte de octubre del dos mil dieciséis**, día y hora señalados para que tenga verificativo **LA**

Juzgado

AUDIENCIA DE LEY a que se refiere el auto de fecha **diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis**, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil,

..... Secretaría

Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil, ELVIRA CARVAJAL RUANO, ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos “B”,

Exp.

Maestra MARGARITA SALAZAR MEDINA,; comparece la parte actora HUMBERTO MOREIRA

Oficio Núm.

VALDES quien se identifica con Credencial para votar número 000010044377, expedida por el Instituto Federal electoral, asistido de sus abogados patronos, Licenciado OMER SALOM GARCÍA, quien se identifica con Cédula Profesional número 5039912 expedida por la Secretaría de Educación Pública, así como el Licenciado JUAN JOSÉ SALAS COQUET quien se identifica con Cédula Profesional número 915402 expedida por la Secretaría de Educación Pública; comparece la parte demandada, PEDRO FERRIZ DE CON quien se identifica con Credencial con clave de elector FRCNPD50121209H101, expedida por el Instituto Nacional Electoral, asistido de su abogado patrono, Licenciado RUBÉN MARÍN RODRÍGUEZ, quien se identifica con Cédula Profesional número 307971 expedida por la Secretaría de Educación Pública; identificaciones que se tienen a la vista, dándose fe de las mismas, las cuales se devuelve a sus interesados, por lo que **en este acto, la C. Juez declaró abierta la presente audiencia.- LA**



SECRETARÍA DA CUENTA.- Con un escrito presentado con esta fecha por la parte actora.- **LA C. JUEZ ACUERDA.-** Agréguese a sus autos el escrito de cuenta.- Visto su contenido, se tiene por exhibido un sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones, el cual se ordena guardar en el Seguro del Juzgado, para ser abierto en el momento procesal oportuno.- **LA SECRETARÍA DA CUENTA.-** Con un escrito presentado con esta fecha por la parte demandada.- **LA C. JUEZ ACUERDA.-** Agréguese a sus autos el escrito de

Juzgado

..... Secretaria

Exp.

Oficio Núm.

cuenta.- Visto su contenido, se tiene por exhibido un sobre cerrado que dice contener pliego posiciones, el cual se ordena guardar en el Seguro del Juzgado para ser abierto en el momento procesal oportuno.- A continuación, se procede al desahogo de las pruebas de la parte actora, consistentes en documentales que obran en autos, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se desahogan dada su propia y especial naturaleza.- Así mismo, se procede al desahogo de las pruebas de la parte demandada, consistentes en documentales que obran en autos, la instrumental de actuaciones y la legal y humana, las cuales se desahogan dada su propia y especial naturaleza.- **LA SECRETARÍA**

CERTIFICA.- Que estando la Suscrita calificando el pliego de posiciones a cargo del demandado, en este acto, se interrumpe para hacer del conocimiento que le están tomando fotos a la copia del pliego de posiciones, toda vez que el celular de BERNARDO ZAMORA VELARDE fueron tomadas fotografías del pliego de posiciones que tenía en su mano RUBÉN MARÍN RODRÍGUEZ, y en el momento que la C.



Juzgado

..... Secretaria

Exp.

Oficio Núm.

Juez solicitó el celular, se alcanzó a ver un documento, sin percatarme del contenido, por lo que nuevamente se le solicita a AARÓN CORTÉS, empleado del Juzgado que las muestre para verificar si es el mismo contenido, e informa que dichas fotos han sido borradas, por lo que en este acto se regresa el teléfono al pasante; y se previene a dicho pasante, así como a las partes para que se conduzcan con probidad ante este tribunal, apercibido dicho pasante que de no hacerlo, se le impondrá una multa en términos de los artículos 59, 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles.-

En seguida, **se procede al desahogo de la confesional a cargo de la parte demandada**, por lo que estando presente el **C. PEDRO FERRIZ DE CON**, por lo que estando presente en el local de este Juzgado, en este acto se le hace la protesta de ley a efecto de que se conduzca con verdad en la presente audiencia, haciéndole de su conocimiento las penas que incurren los que declaran falsamente ante autoridad judicial, a lo que manifiesta que sí protesta conducirse con verdad.- Y que por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de 65 años de edad, estado civil CASADO, grado de escolaridad LICENCIATURA, ocupación ACTIVIDADES SOCIALES, originario de CIUDAD DE MÉXICO, y con domicilio particular en RUBÉN DARÍO 115, PH TC, CÓDIGO POSTAL 11580, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.- Por lo que a continuación se procedió a extraer del Seguro del Juzgado un sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones, mismo que no contiene huella alguna de violación, y que al ser abierto contiene en su interior un pliego constante de TRECE FOJAS,



con CIENTO SETENTA POSICIONES, en el entendido de que existen dos posiciones marcadas con el número 42, por lo que a la segunda se renumera como 42 bis, y sin que exista posición marcada con el número 138, pasando de la 137 a la 139, de las cuales se califican de legales a fin de tener mayor conocimiento de los hechos controvertidos, y no se califican las números 1 y 2 por contener más de un hecho y no ser materia de la litis, 3 y 4 por no ser materia de la litis, 16 y 17 por no ser materia de la litis, 18, 24 por ser insidiosa, 26 por ser un hecho incierto, la 27, 28, 29, 30, 31, por ser genéricas, la 34 por no ser materia de la litis, 35 por estar relacionada con la posición 34 que no se calificó de legal, 38, 39, 40, 41 por no ser materia de la litis, 42 BIS, 43, 45, 46, 49 por no ser materia de la litis, la 47 y 67 por ser genérica, 60 por contener más de un hecho, 62, 63, 64, 65, 66 por no ser materia de la litis, 69 y 70 por no ser materia de la litis, 71, 72 por ser genéricas y contener más de un hecho, la 73, 74, 76, 77, 78, 79 por no ser materia de la litis, 80, 81 por contener más de un hecho, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97 por no ser materia de la litis, 98 por ser genérica, 132 por ser insidiosa, 140 por no ser materia de la litis, 142 por ser genérica, 145, 146 por ser genéricas y por no ser materia de la litis, 161 por ser insidiosa, por lo que formuladas que fueron las posiciones del primer pliego de posiciones, contestó: **A LA QUINTA.-** Que sí.- **A LA SEXTA.-** Que no.- **A LA SÉPTIMA.-** Que no.- **A LA OCTAVA.-** Que no.- **A LA NOVENA.-** Que no.- **A LA DÉCIMA.-** Que no.- **A LA DÉCIMO PRIMERA.-** Que no.- **A LA DÉCIMO SEGUNDA.-** Que no.- **A LA DÉCIMO TERCERA.-** Que no.- **A LA DÉCIMO**

Juzgado

..... Secretaría

Exp.

Oficio Núm.



CUARTA.- Que sí.- **A LA DÉCIMO QUINTA.-** Que sí.- **A LA DÉCIMO NOVENA.-** Que no.- **A LA VIGÉSIMA.-** Que no.- **A LA VIGÉSIMO PRIMERA.-**

Que no, aclarando que no hice declaraciones públicas.- **A LA VIGÉSIMO SEGUNDA.-** Que no, aclarando que yo no hago declaraciones.- **A LA**

VIGÉSIMO TERCERA.- Que no.- **A LA VIGÉSIMO**

QUINTA.- Que sí, aclarando que sí dejé de ser juzgado.- **A LA TRIGÉSIMO SEGUNDA.-** Que sí.- **A**

LA TRIGÉSIMO TERCERA.- Que sí.- **A LA**

TRIGÉSIMO SEXTA.- Que sí.- **A LA TRIGÉSIMO**

SÉPTIMA.- Que no, aclarando que insisto yo no hago declaraciones públicas.- **A LA**

CUADRAGÉSIMO SEGUNDA.- Que no.- **A LA**

CUADRAGÉSIMO CUARTA.- Que sí, aclarando que hablé con él y aclaré todo de manera pertinente, aunque insisto, yo no hago declaraciones.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO PRIMERA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO TERCERA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO CUARTA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO QUINTA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO SEXTA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO OCTAVA.- Que no.- **A LA**

QUINCUAGÉSIMO NOVENA.- Que no.- **A LA**

SEXAGÉSIMO PRIMERA.- Que sí, aclarando que como cualquier comunicador.- **A LA SEXAGÉSIMO**

OCTAVA.- Que sí.- **A LA SEPTUAGÉSIMO**

QUINTA.- Que no, aclarando que no tengo por qué pregonar que soy un hombre de familia.- **A LA**

NONAGÉSIMA TERCERA.- Que no.- **A LA**

NONAGÉSIMA CUARTA.- Que sí.- **A LA**

NONAGÉSIMA NOVENA.- Que no, aclarando que

Juzgado

..... Secretaria

Exp.

Oficio Núm.